LICITACION PUBLICA NACIONALNº 01/2012 *CONTRATO Nº 26/2012*

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril de 2012, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, RUC N° **80003631-0**, con domicilio en Gómez de Castro N° 238 c/ Guido Spano., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **QUIRNO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad N° 862.989, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

JACK FACK S.R.L.

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GS.2.174.911.028.** (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Once Mil Veintiocho.) correspondiente al ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226.961.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°001/12, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resoluciónC.D.N°660/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N°330/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Importe Total ***Gs.*** **5.849.360** (Guaraníes Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil tres cientos sesenta)

												JACK FACK S.R.L	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Nº.SERIAL	UBICACION	REGIMEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
151	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	PROCESADOR DE PLACAS	UNIDAD	CODONICS	-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28-03-02-15918 S/N 50C0451C	IMAGENES	EVENTO	1	1.265.000	1.265.000
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO													
793	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	IMPRESORA DE PLACAS TOMOGRAFICAS	UNIDAD	CODONICS		MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIESA DEL SISTEMA MECANICO CONTROL DE MOVIMIENTO AJUSTE DE SENSORES Y ENCASTRE MECANICO	50C0390 3C	DEPARTAMENTO DE IMÁGENES	EVENTO	1	1.265.000	1.265.000

JACK FACK S.R.L

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

796	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	UNIDAD	THOSHIBA	IME-100L	MANTENIMIENTO GERAL, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL MISMO, CALIBRACION DEL COLIMADOR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECANICO DE FUNCIONAMIENTO ENGRASE DE RUEDAS, DE BRASOS DE MOVIMIENTOS ,MANTENIMIENTO DE PLACA ELECTRONICA CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE MANDOS Y PRUEBA DE VALORES DE DISPARO Y DE RADIACION Y CAMBIO DE BATERIA UNA VEZ EN UN EVENTO	W2D082 2352	DEPARTAMENTO DE IMÁGENES	EVENTO	2	1.659.680	3.319.360
TOTAL													**5.849.360**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

JACK PACK S.R.L.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril de 2012.-

Sr. QUIRNO CODAS THOMPSON
JACK FACK S.R.L.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

JACK FACK S.R.L.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162